



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AMBS/jmdh

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Por SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE
	Número: 327/2022 Fecha: 31-03-2022 Fedatario: Juan Miguel Albertos García

RESOLUCIÓN

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Exp. 2022015480

Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 2/2022, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
ATENDER GASTOS DERIVADOS DEL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES EN ESPACIOS PÚBLICOS Y SEDES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, TALES COMO ALOJAMIENTO DE ARTISTAS Y SERVICIOS DE ACOMODADORES, ENTRE OTROS.	10.000,00 €
TOTAL	10.000,00 €

Y resultando que:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 17 de marzo de 2022, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 2/2022, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 10.000,00 euros, para proporcionar los importes necesarios para atender gastos derivados del desarrollo de la programación del Organismo Autónomo de Actividades Musicales en espacios públicos y sedes culturales del municipio de San Cristóbal de La Laguna, tales como alojamiento de artistas y servicios de acomodadores, entre otros.

Segundo.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3 de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cuarto.- Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número 3202200000968, por importe de 10.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 133 33401 20300, validado definitivamente por parte del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, en fecha 22 de marzo de 2022.

Firmado por:	LOPEZ LANDI YAIZA - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 31-03-2022 15:10:11	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 327/2022	Fecha: 31-03-2022 15:10	
Nº expediente administrativo: 2022-015480 Código Seguro de Verificación (CSV): 34986697EAB6DD58B4391E905BC35D75 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/34986697EAB6DD58B4391E905BC35D75			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:32:17 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:32:17	

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe, de fecha 29 de febrero de 2022, por el que informa favorablemente el expediente de referencia.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, así como, en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4182/2019, de 20 de junio, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2022**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 euros)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022	133	33401	20300	TEATRO LEAL.- ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE	10.000,00 €
TOTAL					10.000,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022	133	33000	22699	ADM. GRAL. CULTURA.- OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00 €
TOTAL					10.000,00 €

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, Doña Yaiza López Landi, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	LOPEZ LANDI YAIZA - PRESIDENTE/A	Fecha: 31-03-2022 15:10:11	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 327/2022	Fecha: 31-03-2022 15:10	
Nº expediente administrativo: 2022-015480 Código Seguro de Verificación (CSV): 34986697EAB6DD58B4391E905BC35D75 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/34986697EAB6DD58B4391E905BC35D75 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:32:17	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:32:17	